ANEXO II

**Comunicación de depósito de ejemplares de tesis doctoral al doctorando**

D./D.ª \*\*\*\*

Se comunica que:

Con fecha \*\*\*\*, esta Secretaría General ha recibido el ejemplar digital de su tesis doctoral titulada \*\*\*\*\*, junto con la autorización del depósito firmada por presidente y secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en \*\*\*\*, considerándose iniciado el plazo de 15 días lectivos, establecidos por el artículo 25 del Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se aprueba la modificación del Reglamento, para el depósito y la exposición pública da la tesis doctoral, con efectos desde esa misma fecha.

Las Escuelas de Doctorado garantizarán el acceso por medios telemáticos al ejemplar digital de la tesis de cualquier doctor que lo solicite, en los términos de lo previsto en el artículo 25 del citado Reglamento.

En Cádiz, a de de 2020

Secretaría General